

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEL CENTRO MÉDICO: “SALUD VIDA” DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

En Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 10:00 a.m. del día miércoles 19 de octubre del 2022 se reunieron en merito a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°152-2022-SBCH/GG en la que designan al comité para el proceso de selección de la convocatoria a los siguientes miembros:

- Presidente - CPC. Iván Augusto Morante Chumpén –Gerente (e) de Gestión de Negocios.
- Primer miembro - CPC. Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro – Jefe de Oficina General de Administración.
- Segundo miembro - Abg. Gicella Massiel Rubio Soto – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Y como Notario Público Abg. Antonio Enrique Vera Méndez Colegiatura N°29.

Esta convocatoria se desarrolla bajo la base legal del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, los Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia aprobados mediante Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP y el código civil.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

N°	POSTORES	Comprobante de Pago	RUC
1	INKAMAY ING S.A.C	F001-000238	20544623525
2	INNOVAC. Y TECNOL. PARA LABORATORIOS	F001-000239	20600723121
3	ASOCIADOS EN SALUD S.A.C.	F001-000246	20601074436

II. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido, se ha presentado el siguiente participante:

1. INKAMAY ING S.A.C con RUC 20544623525 el 18/10/2022 a horas 2:20 p.m. con expediente N°228937.



III. APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Presentación de solicitud del postor:

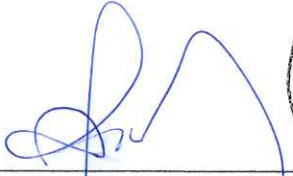
De acuerdo a las bases del artículo N°16 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL POSTOR EN LA CONVOCATORIA no cumple con lo indicado en el punto 1.2 PERSONA JURÍDICA – 1.2.2 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 3), por cuanto se advierte que del anexo presentado por parte del Gerente General de INKAMAY ING. S.A.C. Sr. Walter Maita Peña en el tenor del documento en mención se advierte que difiere al formato publicado de las bases teniendo en cuenta que de la declaración jurada presentada refiere no tener deuda pendiente con el estado, y señala como arrendamiento el objetivo de la precitada declaración jurada, y se indican normativas estatales debiéndose tener en cuenta que la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo se constituiría en entidad privada de acuerdo a la normativa legal establecida en el Decreto Legislativo N°1411.

La ausencia de alguno de los documentos antes mencionados, da lugar a su inmediata descalificación, la cual será comunicada en el acto de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

En tal sentido, estando las observaciones advertidas respecto al único postor INKAMAY ING. S.A.C, el comité se pronuncia en el sentido de declarar desierta dicha convocatoria, siendo las 10:37 A.M. Horas, de día miércoles 19 de octubre del 2022, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.


CPC. Iván A. Morante Chumpen
Gerente (e) de Gestión de Negocios




Abg. Gicella Massiel Rubio Soto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica




CPC. Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro
Jefe de Oficina General de Administración

